



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, de la Consejera de Presidencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 371/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, contra la Administración del Principado de Asturias.*

En recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 371/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo por D.ª Carmen Belén Gejo Benítez contra la Administración del Principado de Asturias, ha recaído sentencia n.º 156/2020, de fecha 9 de septiembre de 2020, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Natalia A. Rodríguez Arias, en nombre y representación de doña Carmen Belén Gejo Benítez, contra la Resolución de 16 de octubre de 2019, del Instituto Asturiano de Administración Pública del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso de alzada de la calificación final de la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de 292 plazas de Auxiliar de Enfermería, en régimen de personal laboral fijo. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 26 de octubre de 2020.—La Consejera de Presidencia, Rita Camblor Rodríguez.—Cód. 2020-09346.